

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N°276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el “Suministro e instalación de equipamiento de fisioterapia y rehabilitación para los centros asistenciales de Egarsat MCSS N° 276”.

Mediante la compra de los suministros indicados se pretende principalmente dotar e incorporar en los centros asistenciales de Madrid, Manresa y Almería de EGARSAT, así como en otros centros de la mutua (detallados en este pliego), de equipamiento apto para afrontar las nuevas necesidades y actividades a desarrollar como tratamientos de fisioterapia y rehabilitación para los asegurados de Egarsat que han sufrido un accidente de trabajo o padecen una enfermedad profesional y así poder realizar el tratamiento correspondiente en las lesiones de los pacientes. Estos equipos estarán expuestos a un uso intensivo por parte del personal de EGARSAT, por lo que se requiere que los equipos estén preparados tanto estructuralmente como técnicamente para poder cubrir estas necesidades.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

El objeto de la presente licitación es susceptible de su división en los siguientes lotes:

- **Lote 1** - Mobiliario clínico
- **Lote 2** - Equipos de mecanoterapia
- **Lote 3** - Equipos de hidroterapia y termoterapia
- **Lote 4** - Equipos de presoterapia
- **Lote 5** - Equipos combinado de electroterapia y ultrasonidos + carro
- **Lote 6** - Equipo de magnetoterapia
- **Lote 7** - Equipos de diatermia + carro

Los productos objeto de contrato son los detallados en el **apartado 5. RELACIÓN DE EQUIPOS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR**

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de varios equipos de rehabilitación. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego, o bien el plazo ofertado.

El precio ofertado incluirá el suministro de los equipos y las tareas necesarias hasta su puesta en marcha y que se resumen a continuación:

- El suministro de los productos y componentes anexos necesarios para la puesta en marcha de los equipos como son licencias de software, accesorios, dispositivos, etc.
- Transporte, carga, descarga y gastos adicionales hasta su entrega en centros de EGARSAT.
- Embalajes.
- Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, así como la entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha de los mismos.
- Formación del personal de EGARSAT para su uso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del presente pliego.
- Garantía y sus tareas asociadas.
- Cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento e instalación de los productos.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los productos a suministrar.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad

La relación de productos a suministrar deberá cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A. Estas condiciones se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que los productos ofertados no cumplan con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

El suministro deberá entregarse en perfectas condiciones para su uso, y deberá disponer de una garantía mínima de dos años a contar desde la entrega del acta que recoge la prueba o test de aceptación de la instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

EGARSAT se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución del producto si presenta deficiencias o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

No se aceptará ninguna proposición en que los equipos ofertados no estén fabricados y diseñados para uso de rehabilitación, profesional e intensivo y sean totalmente nuevos.

Los equipos a ofertar deberán cumplir con la normativa vigente, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Los productos ofertados deberán, además, estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

En todo caso los productos a suministrar en cada uno de los lotes, deberán ser obligatoriamente nuevos y no encontrarse descatalogados, por lo que será causa de exclusión la presentación de material que

no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, sea de segunda mano o contenga componentes reutilizados.

En el caso de que EGARSAT considere que un equipo, artículo o mobiliario entregado no dispone de la calidad adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo sustituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

Los elementos de software ofertados, en su caso, deberán estar vigentes y actualizados, por lo que el adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento las últimas actualizaciones de software disponible en el mercado sin coste alguno para EGARSAT.

La empresa adjudicataria deberá tener como actividad, o una de sus actividades, el objeto del contrato, y en caso necesario, deberá estar debidamente registrada y autorizada para llevar a cabo dicha actividad. Esta obligación se mantendrá durante toda la vigencia del contrato, garantizando el disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del mismo.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT adquirirá mediante pedido el producto a suministrar, estos pedidos se realizarán mediante correo electrónico durante la vigencia del contrato.

La entrega del pedido será siempre a portes pagados.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar e instalar los equipos en el plazo máximo de 90 días naturales o en el plazo máximo ofertado (que deberá ser necesariamente inferior a éste) a partir de la solicitud en firme de EGARSAT.

2.2.2 Entrega de los productos

La entrega de los equipos, los aparatos y el mobiliario se realizará directamente en el centro que se indique en el pedido, en el horario y la zona indicada por el responsable determinado por la Mutua, coordinado con la persona responsable de la empresa licitadora.

El adjudicatario será responsable de la mercancía hasta su entrega e instalación efectiva en el centro de Egarsat correspondiente.

La descarga desde el medio de transporte, localizado donde la Mutua Egarsat designe y la posterior distribución e instalación en los centros, serán realizadas por el adjudicatario, quién también gestionará la retirada de todo tipo de embalaje y su reciclado. En el caso de que sea necesario algún permiso o autorización para la descarga o entrega, será el adjudicatario el encargado de gestionar las autorizaciones pertinentes y garantizar que se cumplen las medidas de seguridad necesarias.

Los suministros deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufra tanto el producto, como cualquier otro elemento propiedad de EGARSAT por la mala praxis del transporte y/o entrega de los equipos, artículos o mobiliario, será a cargo de la empresa adjudicataria

La entrega irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible y deberá indicar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Código del artículo.
- Número de serie.
- Descripción.
- Caducidad.
- Lote.
- Cantidad.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

2.2.3 Documentación

En la entrega de los equipos, se acompañará los siguientes manuales en lengua castellana:

- **Manual de uso:** incluirá las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso, etc.
- **Manual de mantenimiento:** incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración, ayuda en la localización de averías, así como todos los aspectos a tener en cuenta.
- **Manual de consulta rápida.**

Los equipos dispondrán de rótulos, indicadores y etiquetas que sean explicativos en lengua castellana. A su vez, deberá ir acompañado del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía de los equipos

El adjudicatario deberá comprometerse a un plazo mínimo de garantía de 2 años en sus equipos, incluidos sus componentes y accesorios, comenzando a computar desde la instalación completa en el centro de EGARSAT.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario responderá de todo aquello que se considerará defectuoso sin ningún cargo para EGARSAT.

Las exclusiones de la garantía en términos de coste serán únicamente las asociadas a sustituciones de piezas por un uso o manipulación indebida.

Además, el adjudicatario deberá garantizar la existencia de repuestos durante 10 años desde la fecha de descatalogación del producto.

2.2.5 Mantenimiento de los equipos

Se considerará incluido en el periodo de garantía y, por tanto, sin ningún coste para EGARSAT:

- El mantenimiento preventivo, legal, correctivo y técnico, que en función de la normativa sean de carácter obligatorio.

- Las reparaciones, incluyendo mano de obra, piezas, componentes, repuestos, dietas y demás costes que puedan derivarse.
- Revisiones preventivas del equipo que se realizaran en fecha acordada por EGARSAT.

El adjudicatario deberá realizar como mínimo un mantenimiento preventivo anual sobre los equipos e instalaciones. De las actuaciones realizadas, se dejará constancia por escrito mediante libro mantenimiento, informes, check list... los cuales serán remitidos en el plazo de 15 días al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT, el cual validará dichas actuaciones.

A su vez, el adjudicatario realizará el mantenimiento legal que requieran los diferentes Reglamentos y Normas Vigentes tanto de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas y/o locales.

El adjudicatario deberá llevar de acuerdo con la normativa aplicable, un libro registro de todas las actuaciones de mantenimiento, efectuadas en las instalaciones objeto de este contrato, realizadas por personal autorizado. Dicho Libro Registro deberá ser rellenado indicando los datos más significativos como, instalación, fecha, especialidad y categoría del operario, así como materiales o repuestos empleados. Este libro estará permanentemente actualizado, a disposición permanente de los responsables de EGARSAT, y permanecerá en poder de EGARSAT cuando acabe la relación con el adjudicatario.

2.2.6 Coordinación, Seguimiento, Calidad del Servicio de Mantenimiento.

La empresa Adjudicataria pondrá a disposición un Servicio de Asistencia Técnica Oficial propio o subcontratado durante el periodo de garantía de los equipos, para cubrir así las necesidades de EGARSAT. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a dar una solución en un máximo de 24 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas, comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes, y al menos 5 horas los sábados, domingos y festivos y se realizará vía telefónica y/o correo electrónico.

La atención presencial al lugar donde se encuentra la maquinaria con incidencia y/o avería deberá darse, una vez producido el aviso, en un máximo de 24 horas y durante todos los días del año. Dicha atención será realizada por personal técnico que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para ello. El plazo máximo de reparación de avería será de 72 horas.

El licitador, además, deberá disponer de un Servicio de Atención al Cliente, donde bien por vía telefónica y/o correo electrónico, EGARSAT podrá ser asesorado de los problemas planteados con el equipo suministrado en un plazo máximo de 24 horas desde la consulta, durante la garantía del equipo. El horario abarcará como mínimo 8 horas, comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes, y al menos 5 horas los sábados, domingos y festivos.

2.2.7 Resolución de incidencias

Se entenderá que una instalación es incompleta o deficiente cuando al equipo solicitado le falte algún elemento o su instalación no sea óptima para el correcto funcionamiento del mismo.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

En el supuesto de que el producto entregado no se adecue a las necesidades descritas en el pliego y por tanto no cumpla correctamente con la función para la que ha sido comprado, EGARSAT solicitará la reposición del producto por uno apto, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días

naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo del equipo no apto sin ningún coste por parte de EGARSAT. Superado este plazo, EGARSAT procederá al envío del equipo a portes debidos. En el supuesto de que no fuese posible la reposición del producto, se estará a lo dispuesto en el Anexo nº 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. FORMACIÓN

La formación se realizará de forma presencial en los centros en los que se lleve a cabo la instalación. EGARSAT se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para indicar una fecha y una hora para realizar la formación una vez el producto ya esté instalado.

La formación será completa y comprenderá el manejo/funcionamiento del producto suministrado, así como sus posibles complementos para poder obtener una óptima utilización del mismo, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Resolverá las posibles dudas que se generen una vez se empiece a utilizar. La formación irá dirigida al personal que EGARSAT considere oportuno.

5. RELACIÓN DE EQUIPOS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR

La relación de productos y cantidades a suministrar son las detalladas a continuación:

LOTE 1 - MOBILIARIO CLÍNICO		
ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
CAMILLA HIDRAULICA + ESCALÓN	3	Almería
CAMILLA HIDRAULICA + ESCALÓN	2	Madrid
CAMILLA HIDRAULICA + ESCALÓN	2	Manresa
TABURETES CON RUEDAS Y RESPALDO	1	Almería
TABURETES CON RUEDAS Y SIN RESPALDO	3	Almería
TABURETES SIN RUEDAS Y SIN RESPALDO	2	Almería
TABURETES CON RUEDAS Y RESPALDO	1	Madrid

TABURETES CON RUEDAS Y SIN RESPALDO	2	Madrid
TABURETES SIN RUEDAS Y SIN RESPALDO	2	Madrid
TABURETES CON RUEDAS Y RESPALDO	1	Manresa
TABURETES CON RUEDAS Y SIN RESPALDO	2	Manresa
TABURETES SIN RUEDAS Y SIN RESPALDO	2	Manresa

LOTE 2 - EQUIPOS MECANOTERAPIA

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
BICICLETA SEMIPROFESIONAL	1	Almería
BICICLETA SEMIPROFESIONAL	1	Madrid
BICICLETA SEMIPROFESIONAL	1	Manresa
EQUIPO CODO + SOPORTE	1	Terrassa
EQUIPO RODILLA + CARRO	1	Madrid
ESPALDERA	1	Almería
ESPALDERA	1	Madrid
ESPALDERA	1	Manresa
PARALELA PLEGABLE	1	Almería
PARALELA PLEGABLE	1	Madrid
PARALELA PLEGABLE	1	Manresa
POLEA	1	Almería
POLEA	1	Madrid
POLEA	1	Manresa
TAPIZ RODANTE	1	Madrid
TAPIZ RODANTE	1	Manresa

LOTE 3 - EQUIPOS HIDROTERAPIA Y TERMOTERAPIA

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
BAÑO CONTRASTE	1	Almería
BAÑO CONTRASTE	1	Manresa
BAÑO PARAFINA	1	Almería
BAÑO PARAFINA	1	Madrid
UNIDAD DE CALOR HYDROCOLLATOR	1	Almería
UNIDAD DE CALOR HYDROCOLLATOR	1	Madrid
UNIDAD DE CALOR HYDROCOLLATOR	1	Manresa

LOTE 4 - EQUIPOS PRESOTERAPIA

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
EQUIPO PRESOTERAPIA	1	Almería
EQUIPO PRESOTERAPIA	1	Madrid
EQUIPO PRESOTERAPIA	1	Manresa
EQUIPO PRESOTERAPIA	1	Sabadell
EQUIPO PRESOTERAPIA	1	Barcelona Diagonal

LOTE 5 - EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO	1	Almería
EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO	1	Madrid
EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO	1	Manresa
EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO	1	Terrassa

LOTE 6 - EQUIPO MAGNETOTERAPIA

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	1	Almería
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	1	Madrid
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	1	Manresa

LOTE 7 - EQUIPOS DIATERMIA + CARRO

ARTICULO	UNIDADES	DESTINO PREVISTO
EQUIPOS DIATERMIA + CARRO	1	Almería
EQUIPOS DIATERMIA + CARRO	1	Madrid
EQUIPOS DIATERMIA + CARRO	1	Manresa
EQUIPOS DIATERMIA + CARRO	1	Terrassa
EQUIPOS DIATERMIA + CARRO	1	Cornellà

Los destinos son previstos con el fin de facilitar la elaboración de la oferta, sin que reviertan carácter obligatorio para Egarsat pudiendo sufrir alguna variación en función de posibles nuevas necesidades de Egarsat. El posible nuevo destino de los equipos siempre será en territorio nacional.

6. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura y la descripción del equipo al que hace referencia.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567R

Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Fecha: 2025.02.11
15:37:55 +01'00'

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO N° A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

LOTE 1. MOBILIARIO CLÍNICO

1. Camilla Hidráulica + Escalón

Camilla Hidráulica 2 cuerpos

- Las camillas hidráulicas son equipos o utensilios articulados que deben disponer de un sistema para acondicionar la altura y la inclinación del cuerpo, adecuado para atender a cada paciente. Tamaño de largo 205 cm ($\pm 10\%$) y ancho de 65 cm ($\pm 10\%$).
- Deberá disponer de 2 cuerpos.
- Motor hidráulico.
- Deberá disponer de agujero y tapón facial.
- Regulación de altura mediante pistón con mando de pie.
- Respaldo elevable/reclinable en negativo mediante pistón de gas.
- Deberá disponer de ruedas escamoteables mediante pedal único.
- El tapizado deberá ser impermeable, ignífugo y lavable pudiendo utilizar un trapo húmedo.
- Su tapizado dispondrá de resistencia a la abrasión, saliva, sangre, orina, transpiración, luz UV aceites y manchas.
- Densidad mínima de la espuma 30 Kg/m³ 5 cm.
- Color de la tapicería gris.
- Como mínimo, el peso máximo soportado para el uso de la camilla repartido en toda la superficie debe ser de 175kg.

Escalón de 1 tramo

- Banquillo de un tramo
- Deberá disponer de plataforma de poliuretano antideslizante
- Deberá disponer de bastidor de acero cromado
- Medidas 40x20x25 ($\pm 10\%$).
- Deberá disponer de tacos antideslizantes.

2. Taburetes

- Asiento circular u ovalado giratorio para una persona.
- Deberá disponer de asiento de espuma poliuretano de 35 cm ($\pm 10\%$) de diámetro.
- Deberá disponer de 5 patas.
- Deberá ser regulable en altura, elevación a gas mediante palanca lateral.
- La altura del asiento deberá ser de mínimo 50 cm y máximo 70 cm ($\pm 10\%$).
- Color de la tapicería gris
- Se podrá solicitar con ruedas o con respaldo según necesidad-

- **LOTE 2. EQUIPOS MECANOTERAPIA**

1. **Equipo para tratamiento de rodilla + carro**

- Equipo para el movimiento continuo pasivo (CPM) para las rehabilitaciones de rodilla que debe permitir el movimiento de extensión y de flexión.
- Peso del equipo entre 10 y 15 kg.
- Extensión/flexión angular rodilla comprendido entre -10° y 130° ($\pm 10\%$).
- Voltaje de 100V - 240 V.
- Dimensiones: 36cm x 39cm x 96cm ($\pm 20\%$).
- La altura del paciente podrá estar comprendida entre 140 cm y 200 cm ($\pm 10\%$).
- Deberá disponer de pantalla táctil.

A su vez, el equipo deberá venir acompañado de una **mesita/carro soporte** diseñado para dejar, llevar y trasladar la máquina, que deberá:

- Ser compatible con la máquina para tratamiento de rodilla suministrada.
- Ser resistente a desinfectantes de uso común.

2. **Equipo para tratamiento de codo + soporte**

- Equipo para el movimiento anatómico y sincronizado para las rehabilitaciones de codo que debe permitir el movimiento de extensión y de flexión combinado con pronación y supinación.
- Peso del equipo entre 20 y 25 kg.
- Extensión/flexión con pronación/supinación comprendido entre 35° y 135° ($\pm 10\%$).
- Voltaje de 100V - 240 V.
- Dimensiones: 72cm x 65cm x 130cm ($\pm 20\%$).
- La altura del paciente podrá estar comprendida entre 140 cm y 190 cm ($\pm 10\%$).
- Posibilidad de uso tanto tumbado como sentado.

A su vez, el equipo deberá venir acompañado de un **soporte con ruedas** diseñado para colocar y trasladar la máquina, que deberá:

- Ser compatible con la máquina para tratamiento de codo suministrada.
- Ser resistente a desinfectantes de uso común.

3. **Tapiz rodante**

- Cinta de correr con chasis compacto para una frecuencia de uso regular.
- Superficie de carrera 135x50cm ($\pm 10\%$).
- Velocidad máxima 20km/h ($\pm 10\%$), máxima inclinación eléctrica 12% ($\pm 10\%$).

- Debe incluir barandillas de seguridad en ambos lados a lo largo de toda la cinta.
- Debe incluir ruedas de transporte.
- Peso máximo permitido superior a 100kg.

4. Bicicleta estática

Bicicleta estática diseñada para **uso Semi-profesional** (entrenamientos de más de 20 horas a la semana) y **tratamientos de rehabilitación** de rodilla o cadera.

- Deberá ser un equipo semi profesional.
- Deberá disponer de estructura reforzada, diseñada y fabricada pensada para un uso intenso.
- Deberá disponer de freno electromagnético, silencioso y sin mantenimiento.
- Deberá disponer de volante de inercia con un peso de al menos 22kg que genere un movimiento suave y fluido.
- Deberá disponer de manillar ergonómico con apoyo para antebrazos.
- Medir el pulso por sensores de contacto incorporados en el manillar.
- El asiento deberá disponer de doble regulación (vertical y horizontal).
- Deberá disponer de monitor LCD retro iluminado, con indicadores de al menos, tiempo, distancia, calorías, pulso y velocidad.
- Deberá disponer de al menos 8 programas diferentes de entrenamiento predeterminados.
- Deberá disponer de al menos 4 programas personalizables por el usuario.
- Deberá disponer de programas de control rítmico cardiaco.
- Deberá disponer de ruedas incorporadas para traslado de la máquina.
- Dimensiones: 118 x 63 x 148cm ($\pm 20\%$).
- Peso: 50kg ($\pm 20\%$).

5. Espaldera

Espaldera de un cuerpo, de madera tratada con barniz no tóxico de color natural

- Deberá incorporar dos laterales de madera maciza, con cantos redondeados y 14 barras transversales ovaladas.
- Se deben poder posicionar las barras transversales a distintas distancias para facilitar la ejercitación.
- Debe incluir anclajes a pared
- Acorde a la normativa EN12346
- Medidas Alto: 230 cm ($\pm 10\%$)
- Medidas Ancho: 90 cm ($\pm 10\%$)
- Medidas de fondo: 30 cm ($\pm 10\%$)
- Distancia entre barras: 10 cm
- Deberá soportar hasta 200 kg

6. Polea 1 cuerpo

Juego de poleas sencillo de función unilateral, para miembros superiores e inferiores.

Medidas 190x60cm ($\pm 10\%$).

Estructura metálica, rematado en cromo y epoxy.

Debe constar de:

- Soporte móvil portador de pesas y asidero de mano.
- 3 pesas de 1kg y 1 pesa de $\frac{1}{2}$ kg
- Cuerda de nylon
- Puño de acero y espuma

7. Paralelas plegables

Aparato compuesto por dos barras cilíndricas largas, duras y elásticas, situadas paralelamente y muy próximas entre sí y elevadas del suelo a la misma altura sobre montantes de altura regulable.

- Plegable en cualquier posición.
- Barra de apoyo de acero recubierto en PVC para mejor agarre y calidez
- Regulable en altura: de 72 a 92 cm ($\pm 10\%$).
- Anchura 58 cm ($\pm 10\%$).
- Barra cilíndrica de 2 metros de largo ($\pm 10\%$).

LOTE 3. EQUIPOS HIDROTERAPIA Y TERMOTERAPIA

1. Unidad de calor

- Equipo o unidad de calor para compresas de calor reutilizables, deberá estar preparado para mantener la temperatura clínica ideal de las compresas, para ello deberá disponer de un termostato controlado digitalmente y de suministro de calor constante.
- Control del nivel del agua con termostato o sensor para evitar sobrecalentamientos
- Fabricada en acero inoxidable.
- Indicador luminoso en el frente de encendido y apagado.
- Tapa protectora para evitar el fluido de bacterias
- Bastidor de acero inoxidable para la colocación de las compresas.
- Aislamiento de fibra de vidrio.
- Fácil mantenimiento.
- Listo para uso inmediato.
- Sin necesidad de instalación de fontanería.
- Resistente y duradero.
- Deberá incluir 5 bolsas de calor húmedo diferentes tamaños.
- Medidas: 51x38x33 cm ($\pm 10\%$).

2. Baño parafina

- Equipo para tratamiento de baño de calor mediante parafina.
- Equipo con una cubeta para fundir parafina y realizar tratamientos de termoterapia, para aplicar calor húmedo sobre áreas del cuerpo con rigidez y dolor. Contenedor de acero inox., protegido contra sobrecalentamiento.
- Debe incluir carro con ruedas para transporte del equipo.
- Capacidad 20 litros ($\pm 20\%$)
- Debe disponer de termostato para control de temperatura de 0 a 90°.
- Debe disponer de grifo de vaciado del agua.

3. Conjunto de baños de contraste

- El conjunto de baños de contraste se compone de un baño de contraste para extremidades inferiores, un baño de contraste para extremidades superiores y una silla para hidroterapia.

Baño de contraste de extremidades superiores

- Baño de contraste para extremidades superiores con dos cubetas para tomas de agua fría y caliente con termómetro incorporado.
- Grifo monomando por cubeta.
- Termómetro estándar sumergible.
- Tapón rebosadero en altura.
- Material acero inoxidable.
- Medidas 74x64x90cm ($\pm 10\%$) altura total incluyendo pie y baños

Baño de contraste de extremidades inferiores

- Baño de contraste para extremidades inferiores con dos cubetas para tomas de agua fría y caliente con termómetro incorporado.
- Grifo monomando por cubeta.
- Termómetro estándar sumergible.
- Tapón rebosadero en altura.
- Material acero inoxidable.
- Medidas 96x54x50cm ($\pm 10\%$)

Silla para hidroterapia.

- Elevación mediante resorte de gas.
- Base de 5 radios con ruedas.
- Reposabrazos ergonómicos.
- Resistente al óxido.

LOTE 4. EQUIPOS DE PRESOTERAPIA

Los equipos deben cumplir con las siguientes características:

- Manguitos de mínimo 6 cámaras de aire superpuestas.
- Deberá tener conexión, como mínimo, para 3 manguitos de tratamiento.
- Dispondrá de al menos 5 programas predeterminados.
- Deberá disponer de acceso rápido a “parada de emergencia”.
- Peso máximo del equipo de 8 kg.
- Presión del equipo de 0 - 200 mmHg ($\pm 20\%$).
- Los manguitos deberán ser desinfectables.

A su vez, deberá disponer de los siguientes accesorios:

- Brazo talla M
- Brazo talla L
- Pierna talla M
- Pierna talla L

LOTE 5. EQUIPOS COMBINADO ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDOS + CARRO

Equipo combinado donde se pueden realizar independientemente tratamientos de electroterapia y de ultrasonidos.

Características mínimas de los equipos:

- Deberá tener como mínimo 2 canales para electroterapia y 1 canal para ultrasonidos
- Los canales funcionarán de manera completamente independiente.
- Pantalla táctil a color de mínimo 7”.
- Posibilidad de poder comparar los valores al inicio y al final del tratamiento.
- Deberá disponer de al menos 30 protocolos preprogramados.
- Deberá disponer de al menos 10 programas personalizables por el usuario.
- Frecuencia tratamiento ultrasonidos 1 y 3 MHz ($\pm 10\%$)
- Diferentes tipos de corriente terapéuticas (TENS, baja frecuencia, media frecuencia, interferenciales).
- Dimensiones: 25x20x20 cm ($\pm 30\%$).
- Peso: 2,5 kg ($\pm 30\%$).

Accesorios obligatorios y compatibles con el equipo suministrado:

- 4 uds de electrodos 6x6 cm ($\pm 10\%$)
- 2 uds de electrodos de caucho 7'5x9 cm ($\pm 10\%$)
- 4 uds de electrodos de caucho 5x7 cm ($\pm 10\%$)
- 4 uds de almohadillas/esponjas para electrodos 6x6 cm ($\pm 10\%$)
- 4 uds de almohadillas/esponjas para electrodos 5x7 cm ($\pm 10\%$)

- 2 cables de conexión de electrodos
- 2 uds de cinchas de medidas 100x10 cm ($\pm 10\%$) para el ajuste, compresión y firmeza de los electrodos de goma al paciente durante el tratamiento
- 2 uds de cinchas de medidas 40x10 cm ($\pm 10\%$) para el ajuste, compresión y firmeza de los electrodos de goma al paciente durante el tratamiento.
- Cabezal de ultrasonidos con 5cm² (1 y 3 MHz)
- 1 bote de gel conductor de ultrasonido de mínimo 1 litro
- Cualquier otro accesorio mínimo necesario para el correcto funcionamiento del equipo.

A su vez, el equipo deberá venir acompañado de una mesita/carro soporte diseñado para dejar, llevar y trasladar, que deberá:

- Ser compatible con el equipo suministrado.
- Ser resistente a desinfectantes de uso común.

LOTE 6. EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA

Terapia de campo magnético indoloro para tratamiento de enfermedades de tejidos blandos y huesos.

- Forma del campo: rectangular y sinusoidal.
- Emisión continua y pulsada.
- Amplio rango de frecuencia.
- Alto inducción del campo magnético
- Tratamientos de modo dual.
- Indicador visual de actividad de campo magnético en forma de iluminador.
- Indicador sensible de la actividad de campo magnético en forma de bandas magnéticas.
- Configuración del rango de frecuencia del campo magnético con una precisión de 0.01 Hz utilizando el teclado en pantalla.
- Configuración del tiempo de tratamiento con una precisión máxima de 1 seg. utilizando el teclado en pantalla.
- Dos canales de tratamiento independientes.
- Pantalla a color de mínimo 7" con panel táctil.
- Base de datos de programas de tratamiento integrados.
- Lista rápida de programas favoritos.
- 10 secuencias a configurar para los usuarios.

Accesorios obligatorios y compatibles con el equipo suministrado:

Solenoide:

- Solenoide de accionamiento manual.
- Diámetro del solenoide: 35 cm ($\pm 10\%$)

Aplicador doble capa

- Aplicador con enganche cómodo a través de correas y cintras velcro.

LOTE 7. EQUIPO DIATERMIA + CARRO

- Equipo para amplificar la regeneración natural y el proceso antiinflamatorio del aparato locomotor, tiene un efecto en el interior de los tejidos biológicos, activado la reparación natural y los procesos antiinflamatorios desde el interior.
- El tratamiento mediante este equipo reduce el tiempo de recuperación y rehabilitación.
- Debe disponer de Frecuencia de trabajo 500 khz (+-10%)
- Potencia ajustable de 200W-250VA
- Emisión continua y pulsada de energía
- Deberá incluir opción de aplicación automática
- Duración del tratamiento y potencia seleccionable
- Medición de la energía transferida y pantalla

A su vez, el equipo deberá venir acompañado de una mesita/carro soporte diseñado para dejar, llevar y trasladar, que deberá:

- Ser compatible con el equipo suministrado.
- Ser resistente a desinfectantes de uso común.